INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta Directiva de **INMOBILIARIA BEDANY S.A.**
Guayaquil, Ecuador

13. He revisado los estados de situación financiera clasificados que se adjuntan de **INMOBILIARIA BEDANY S.A.** al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, evolución del patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Esta responsabilidad incluye además: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

14. Mi revisión consistió en efectuar una revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de sí los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que sustentan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

15. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera clasificado de **INMOBILIARIA BEDANY S.A.** al 31 de diciembre de 2016 y los resultados integrales por función, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y con las normas tributarias vigentes.

16. Dichos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, salvo los ajustes de activos no monetarios y el patrimonio, en función de las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Marzo 23, 2017
REG.NAC No.30341

C.P.A. Judith Cecibel Méndez Tafur.

INFORMACION SUPLEMENTARIA

Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

A.1.-) En mi opinión, los Administradores de **INMOBILIARIA BEDANY S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

A.2.-) En mi opinión, los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. De igual forma, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en los mismos se deteriore.

En mi opinión, la custodia y conservación de bienes de **INMOBILIARIA BEDANY S.A.** es adecuada.

A.3.-) Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **INMOBILIARIA BEDANY S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

De acuerdo a los estatutos sociales, los Administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

A.4.-) En mi opinión, los Administradores de **INMOBILIARIA BEDANY S.A.** me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

A.5.-) En mi opinión, la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas y libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes de egreso y registros contables de **INMOBILIARIA BEDANY S.A.** se mantienen y conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Marzo 23, 2017
REG.NAC No.30341

C.P.A. Judith Cecibel Méndez Tafur.